

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029202100358- 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez la presenta acción constitucional proveniente del Juzgado 28 Laboral en 957 folios y acta de reparto con fecha 24 de agosto de 2021 secuencia 11599. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Accionante: JOSE DAVID ARENAS CORREA

Accionada: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Encontrándose el expediente al despacho a fin de resolver la admisión de acción de tutela, y en consideración que la suscrita se encuentra inscrita y citada para las pruebas a presentar el día 29 de agosto de 2021 dentro de la convocatoria N. 27 del Consejo Superior de la Judicatura, no es procedente asumir conocimiento de la presente acción, en virtud de lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del CGP; como quiera que me encuentro inmersa en la causal primera del artículo 141, pues tengo interés en la resultas de la misma.

Por lo anterior el Juzgado 29 Laboral del Circuito de Bogotá,

**RESUELVE:**

PRIMERO: REMITIR el expediente al Juez que sigue turno, esto es, el Juzgado Treinta Laboral del Circuito de Bogotá.

SEGUNDO: REMITASE copia del presente auto al accionante para su conocimiento.

TERCERO: Por secretaria déjese las constancias y anotaciones de rigor en el sistema de información judicial.

**Notifíquese y Cúmplase,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 26 de agosto de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.147

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN - Secretaria